



Córdoba, **15 ABR 2014**
Exp. 7149/2014

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Profesor Asociado de la IIda. Cátedra de Clínica Obstétrica y Perinatología Dr. Héctor Bolatti, en la cual solicita se renueve la Venia Docente a distintos profesionales que se desempeñan en la Cátedra a su cargo; y

CONSIDERANDO:

El VºBº de la Secretaría Académica;
El informe favorable de la Comisión de Enseñanza aprobado en sesión del HCD. de fecha 27/03/2014; por ello

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:**

Art.1º.- Conceder renovación de Venia Docente a los profesionales que se detallan a continuación para la IIda. Cátedra de Clínica Obstétrica y Perinatología:

Doc.Univ. GOMEZ SAIBENE, Ana María	Legajo 12005
Doc.Univ. FIGUEROA, María Julieta	" 30567
Doc.Univ. RODRIGUEZ, Luis Alberto	" 11764
Doc.Univ. ORTIZ, Blanca	" 33098
Doc.Univ. ROSSETTI, Juan	" 35631
Doc.Univ. COFONE, Daniel Gustavo	" 44444
Doc.Univ. CARATTI, María Martha	" 32370
Doc.Univ. INGÜE, Graciela Alicia	" 35364
Doc.Univ. MORALES, María Graciela	" 47029
Doc.Univ. GONZALEZ, María Isabel V.	" 47646

Art.2º.- La vigencia de la Venia Docente se mantendrá mientras no exista anulación a la propuesta formulada por la autoridad que lo generó, no requiriendo renovación en cada período lectivo.

Art.3º.- La autorización concedida precedentemente, implica obligaciones contenidas en la Reglamentación vigente de Venia Docente RHCD N° 783/2013.

Art.4º.- Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Prof. Myler POCEL
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
PP.vch,
VENIA-01-8

316